

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Agustín García Segura, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 5 de marzo de 2004.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

3626 Juicio de faltas número 100/2003.

Número de identificación único: 30016 2 0100708/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Javier Jiménez Belmonte.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 100/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Javier Jiménez Belmonte como autor responsable de una falta tentada de hurto del artículo 623.1.º del Código Penal, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros (multa total de 180 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria de quince días de arresto en caso de impago voluntario o forzoso de la multa impuesta, y con imposición del pago de las costas al condenado don Javier.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Javier Jiménez Belmonte, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 4 de marzo de 2004.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

3623 Demanda número 1579/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0201563/2003.

N.º Autos: Demanda 1579/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Díaz Hernández.

Demandado: Euromilenio Inversiones, S.L., Fertiberia, S.A., Pedro José Sánchez Solo, S.A., Cotrasur Sociedad Cooperativa, Pinsur Sociedad Cooperativa,

Tradecar Sociedad Cooperativa, CSE Consultoría y Servicios de Empresa, Mantenimiento Sidon Sociedad Cooperativa, Eulen, S.A.

Diligencia.- En Cartagena a 5 de marzo de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Pedro José Sánchez Solo, S.A., Cotrasur Sociedad Cooperativa, Pinsur Sociedad Cooperativa, Tradecar Sociedad Cooperativa, CSE Consultoría y Servicios de Empresa, Mantenimiento Sidon Sociedad Cooperativa, Eulen, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1579/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Díaz Hernández, contra la empresa Euromilenio Inversiones, S.L., Fertiberia, S.A., Pedro José Sánchez Solo, S.A., Cotrasur Sociedad Cooperativa, Pinsur Sociedad Cooperativa, Tradecar Sociedad Cooperativa, CSE Consultoría y Servicios de Empresa, Mantenimiento Sidon Sociedad Cooperativa, Eulen, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se cita a las partes a los actos de juicio que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Ángel Bruna, planta 1.ª, Sala Uno, el día 5 de abril de 2004 a las 10,50 horas de su mañana. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro José Sánchez Solo, S.A., Cotrasur Sociedad Cooperativa, Pinsur Sociedad Cooperativa, Tradecar Sociedad Cooperativa, CSE Consultoría y Servicios de Empresa, Mantenimiento Sidon Sociedad Cooperativa, Eulen, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 5 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

De lo Social número Dos de Cartagena

3624 Demanda 154/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200117/2004.

N.º Autos: Demanda 154/2004.